

PROPUESTA TÉCNICA
LIMPIEZA DE ASCENSOR

Servicio de Limpieza del Ascensor ubicado en la calle Kanttoipe de Ondarroa.

TIPO DE LICITACIÓN

Se establece un tipo de licitación en 12.000 € (incluido I.V.A.)

DURACIÓN DEL CONTRATO

La duración del contrato será desde el 1 de abril de 2007 al 31 de diciembre de 2007

FORMA DE PAGO

A los 60 días de la fecha de entrada de la factura en el registro del Ayuntamiento de Ondarroa y tras su debida revisión por parte del departamento correspondiente, mediante transferencia bancaria a la cuenta y entidad que facilite el adjudicatario

PLAZO PARA PRESENTACIÓN DE OFERTAS

El plazo para la presentación de ofertas finaliza el próximo jueves día 22 de marzo de 2007, a las 14:00 horas, debiendo presentar las mismas en sobre cerrado con el título de “Oferta para tomar parte en la licitación del contrato de la Limpieza de ascensor sito en la calle Kanttoipe de Ondarroa” en el Registro general del Ayuntamiento de Ondarroa. La apertura de las ofertas y la correspondiente adjudicación se realizará el siguiente día hábil, es decir el día 23 de Marzo de 2007.

APERTURA Y CIERRE:

La apertura y cierre del ascensor la realizará por la misma persona que realiza las tareas de limpieza.

De Octubre a Mayo, el horario de apertura y cierre se concretará de esta manera:

Apertura:	7:00 horas
Cierre:	22:30 horas

De Junio a Septiembre, el horario de apertura y cierre se concretará de esta manera:

Apertura:	7:00 horas
Cierre:	23:30 horas

HORARIOS DE LIMPIEZA:

La prestación de los servicios de limpieza descritos en este Pliego se realizará, como norma general, de lunes a domingo, 2 veces diaria.

La primera limpieza se deberá realizar entre las 7:00 y las 10:00 horas. Y la segunda limpieza entre las 15:00 y las 17:00 horas.

TAREAS / FRECUENCIAS:

De frecuencia diaria

- Barrido, limpieza y fregado de los suelos con material adecuado para el correcto mantenimiento del ascensor.
- Limpieza de las puertas y jambas de las plantas con limpiadores de acero inoxidable.
- Limpieza de paredes y espejos.
- Limpieza de las zonas de acceso a los ascensores, incluidas las barandillas.

MATERIALES / PRODUCTOS:

Los materiales y productos tienen que respetar las diferentes normativas y su manejo deben respetar el medioambiente.

Todo el material necesario para la perfecta realización de los trabajos correrán por cuenta de la Empresa Adjudicataria, así como los de utillaje, viniendo esta obligada a emplear material de primera calidad. Los licitadores indicarán en su proposición relación detallada del número, características y aplicaciones de la maquinaria, equipos y útiles que dedicará al servicio, así como los materiales y sus características fundamentales, identificados por marcas.

PERSONAL:

Se contempla por parte del Ayuntamiento de Ondarroa, que el Servicio a prestar se realice por 2 personas. A concretar por la Empresa Adjudicataria los turnos.

En todo caso, el personal destinado a la cobertura del servicio contratado dependerá exclusivamente de la Empresa Adjudicataria, teniendo ésta todos los derechos y obligaciones que le son inherentes en su calidad de patrón, y debiendo cumplir las disposiciones vigentes en materia laboral y de seguridad social respecto al mismo, pudiendo este extremo ser comprobado en cualquier momento por este Ayuntamiento, mediante la presentación, por parte de la Empresa Adjudicataria, de contratos de trabajo y/o seguros sociales de los trabajadores. El Ayuntamiento de Ondarroa no asumirá vinculación alguna con este personal, ni le será exigible, por causa alguna, responsabilidad de ninguna clase como consecuencia de las relaciones existentes entre la Empresa Adjudicataria y sus empleados, aunque éstas se deriven de la prestación de los servicios exigidos en presente pliego y su consiguiente interpretación.

La Empresa Adjudicataria deberá notificar por escrito cualquier variación en la plantilla en caso de bajas o por vacaciones.

Corre a cuenta de la Empresa Adjudicataria proveer a cada uno de sus trabajadores de una identificación que tendrán la obligación de llevar en

lugar visible durante la prestación del servicio. Igualmente y también por cuenta propia, la Empresa Adjudicataria dotará a sus trabajadores de los uniformes o ropa de trabajo adecuados y necesarios para atender las tareas derivadas de la ejecución del contrato.

Una vez seleccionada, la Empresa Adjudicataria deberá presentar al Ayuntamiento copias de todos los contratos de los trabajadores, TC-1 Y TC-2 debidamente cumplimentados.

La empresa designará un único interlocutor con un número de teléfono dónde se le pueda localizar, para que sea advertido de cualquier incidencia o cambio que pudiera suceder en cuanto al objeto del contrato. Así mismo el Ayuntamiento de Ondarroa facilitará a la empresa el nombre de la persona responsable del servicio así como un número de teléfono dónde se podrá dirigir para cualquier aclaración.

OBLIGATORIEDAD DE CONTRATACIÓN

Teniendo en cuenta que el objeto del presente contrato es la Inserción Sociolaboral, las Empresas adjudicatarias deberán contratar a personas y colectivos desfavorecidos provenientes de los Servicios Sociales de Base (desempleados/as de larga duración, mayores de 45 años, mujeres incluidas en programas de acogimiento por violencia de genero, personas con discapacidad, personas sin hogar, inmigrantes o emigrantes de retorno, minorías étnicas, perceptores de Rentas Básicas, perceptores de AES, jóvenes desescolarizados o en busca de primer empleo, mujeres pertenecientes a familias monoparentales, etc...)

La Empresa Adjudicataria deberá realizar una declaración jurada acreditando el compromiso de contratar para la ejecución del presente contrato, el número de personas en situación o riesgo de Exclusión Social provenientes de los Servicios Sociales de Base.

Selección de trabajadores

La administración adjudicadora presentará o facilitará a la empresa, al menos tres candidatos por cada uno de los puestos de trabajo a ocupar, quedando de esta manera la selección como una decisión final del contratista.

La empresa adjudicataria habrá de entrevistar a todos los candidatos y candidatas facilitadas y comunicar a la entidad adjudicadora quiénes son los seleccionados antes del inicio de la ejecución del contrato y comunicar los motivos que han comportado la no selección de otros candidatos. Será obligación presentar una copia del alta en la Seguridad Social y una copia del contrato de trabajo en el plazo de un mes desde que se formalicen los contratos de trabajo. Los trabajadores deberán ser contratados conforme al convenio sectorial correspondiente.

Itinerario de Inserción

La empresa adjudicataria junto al dispositivo colaborador de inserción que se establezca, realizarán el seguimiento y velarán por la consecución de los objetivos de inserción que se hayan planteado entre la empresa adjudicataria y la entidad adjudicadora.

Ondarroa, a 15 de marzo de 2007

EL ALCALDE,



Fdo.: Aitor Maruri Txurruka